

DATOS IDENTIFICATIVOS FICHA DEL TÍTULO

Denominación	MÁSTER UNIVERSITARIO EN SALUD LABORAL (PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES)
Menciones/especialidades	
Número de créditos	60
Universidad (es)	UNIVERSITAT DE LES ILLES BALEARS
Centro (s) donde se imparte <i>(cumplimentar para cada centro)</i>	CENTRO DE ESTUDIOS DE POSGRADO
Nombre del centro:	
Menciones / Especialidades que se imparten en el centro	
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro y, en su caso, modalidad en la que se imparten las menciones/especialidades	<ul style="list-style-type: none"> • SEMIPRESENCIAL (en la UIB) • A DISTANCIA (mediante entidad colaboradora)

La comisión de garantía de calidad del Máster Universitario en Salud Laboral (Prevención de Riesgos Laborales) ha aprobado por unanimidad este documento, que se firma en fecha 24 de octubre de 2014 mediante certificado electrónico de la secretaria con rúbrica visible.

INTRODUCCIÓN

Proceso que ha conducido a la elaboración y aprobación de este informe de autoevaluación, detallando los grupos de interés que han participado en su redacción así como el procedimiento empleado.

- 1997: Promulgación de la Ley española de Prevención de Riesgos Laborales e implantación en la Universitat de les Illes Balears del Máster en Salud Laboral (en adelante, MSL) como título propio de posgrado en modalidad presencial, a propuesta de la Autoridad Laboral de las Illes Balears, siguiendo el programa de formación descrito en el Anexo VI del Real Decreto 39/1997. Véanse los documentos nº E27 y E28 en la carpeta EVIDENCIAS-MSL de acceso restringido.
- 2007: Inicio de la colaboración con la entidad gestora de formación ASIMAG (especializada en formación a distancia) para impartir el MSL en las modalidades **semipresencial y a distancia**, como **formación bonificable** para las empresas. Véase la evidencia nº E29.
- 2008: Implantación del MSL como título universitario **oficial** de posgrado en virtud del Real Decreto 56/2005, tras evaluación favorable por parte de la AQUIB. Véase el documento nº I04 en la carpeta INFORMES-MSL.
- 2009: Verificación positiva del MSL por parte del Consejo de Universidades en virtud del Real Decreto 1393/2007, con informe favorable de la ANECA. Véanse los informes nº I05 e I06.
- 2011: Publicación en el BOE del plan de estudios del MSL. Véase la página web del Máster: <http://estudis.uib.es/es/master/MSLA/>
- 2013: Constitución del **grupo de investigación** en Salud Laboral (Prevención de Riesgos Laborales) de la UIB. Véase la evidencia nº E07.
- 19 de diciembre de 2013: Solicitud de la dirección del MSL para participar en la experiencia piloto de acreditación de titulaciones de la UIB (véase la evidencia nº E30).
- 4 de julio de 2014: Inicio del proceso de renovación de la acreditación del MSL, mediante convocatoria de reunión formativa e informativa (véase la evidencia nº E31). De antemano se había asignado la redacción del informe de autoevaluación a la Comisión de Garantía de Calidad del máster (en adelante, CGQ) con el apoyo técnico del Servicio de Estadística y Calidad Universitaria de la UIB (en adelante, SEQUA).
- 10 de julio de 2014: Actualización de la composición de la Comisión de Garantía de Calidad del MSL (véase la evidencia nº E32).
- 5 de setiembre de 2014: Primera comunicación de la secretaria de la CGQ a toda la comisión, formada por:
 - Pere M. Deyà, director del MSL y presidente de la CGQ
 - Albert Sesé, vocal en representación del PDI permanente de la UIB
 - Yolanda Martínez, vocal en representación del PDI contratado a tiempo parcial
 - Juan F. Expósito, vocal en representación de las entidades colaboradoras del MSL y empleadores
 - Margarita M. Moranta, vocal en representación del personal de apoyo al MSL en la UIB
 - Gloria Ayuso, vocal en representación del alumnado del MSL y titulados recientes
 - Francesca Garcías, subdirectora del MSL y secretaria de la CGQ
- 8-15 de setiembre de 2014: Solicitud formal de las evidencias documentales al SEQUA y otros servicios centrales de la UIB.
- 11 de setiembre de 2014: Reunión de la secretaria de la CGQ con la técnica del SEQUA responsable del programa de acreditación en la UIB.

- 11 de setiembre de 2014: La secretaria de la CGQ remite a la comisión los informes más relevantes de la carpeta INFORMES-MSL.
- 15 de setiembre de 2014: La CGQ recibe la Tabla 3 definitiva.
- 15-17 de setiembre de 2014: Reflexión de la CGQ sobre el criterio 4 y acuerdo de valoración de los ítems correspondientes.
- 24 de setiembre de 2014: La CGQ recibe la Tabla 1 definitiva.
- 19-24 de setiembre de 2014: Reflexión de la CGQ sobre el criterio 5 y acuerdo de valoración de los ítems correspondientes.
- 6 de octubre de 2014: Se cierran las últimas actas del año académico 2013-14 y se solicita al Centro de Tecnologías de la Información (CTI) el cálculo de los indicadores de rendimiento académico.
- 7 de octubre de 2014: Reuniones de la secretaria de la CGQ con la administradora del Centro de Estudios de Posgrado (CEP) y con la directora del SEQUA.
- 7-13 de octubre de 2014: Reflexión de la CGQ sobre el criterio 1 y acuerdo de valoración de los ítems correspondientes.
- 9 de octubre de 2014: La CGQ recibe la Tabla 2 definitiva.
- 9-15 de octubre de 2014: Reflexión de la CGQ sobre el criterio 6 y acuerdo de valoración de los ítems correspondientes.
- 17 de octubre de 2014: La CGQ recibe la Tabla 4 definitiva.
- 15-18 de octubre de 2014: Reflexión de la CGQ sobre el criterio 7 y acuerdo de valoración de los ítems correspondientes.
- 16-19 de octubre de 2014: Reflexión de la CGQ sobre los criterios 2 y 3 y acuerdo de valoración de los ítems correspondientes.
- 20-23 de octubre de 2014: Revisión del borrador completo.
- 24 de octubre de 2014: La CGQ aprueba por unanimidad el contenido de este informe.
- 24 de octubre de 2014: Remisión del documento al SEQUA para su tramitación ante la AQUIB.

Valoración del cumplimiento del proyecto establecido en la memoria de verificación y sus posteriores modificaciones aprobadas en el caso de que las hubiera.

La comisión de garantía de calidad del MSL considera que el proyecto establecido en la memoria de verificación de 2007 (con las modificaciones aprobadas en 2009 y 2011) se ha cumplido razonablemente bien, salvo en tres aspectos concretos que se explican a continuación.

Motivos por lo que no se ha logrado cumplir todo lo incluido en la memoria de verificación y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

- La estimación introducida en 2011 en la aplicación VSA del Ministerio para la tasa de graduación es incorrecta debido a una confusión terminológica con la tasa de éxito del Trabajo de Fin de Máster. El valor que hubiera debido introducirse es 40 %, con la voluntad de alcanzar el 50 % a medio plazo. El error se corregirá en la próxima modificación de la memoria, si ha lugar.
- De acuerdo con los requerimientos establecidos en la Orden de 16 de noviembre de 2005 del Consejero de Educación y Cultura del Gobierno de las Illes Balears de desarrollo del Real Decreto 56/2005, los másteres oficiales de orientación profesional debían contar con un 70 % de profesorado doctor, y así se propuso en la memoria del MSL con el

compromiso añadido que los seminarios presenciales del máster serían impartidos de manera muy mayoritaria por profesorado de la UIB. La entrada en vigor del Real Decreto 1393/2007 permitió relajar estas exigencias que, en caso de aplicarse, hubieran supuesto una fragmentación excesiva de la docencia y el desaprovechamiento de la experiencia profesional y cualificación investigadora del profesorado externo del MSL. El dato actual sobre el profesorado doctor del MSL (50 %) se introducirá en la próxima modificación de la memoria, con la voluntad de procurar mejorarlo.

- La memoria del MSL incluye la impartición del máster en modalidad a distancia en colaboración con la entidad ASIMAG, y así ha sido hasta el año académico 2013-14. Durante el año pasado la empresa empezó a sufrir dificultades serias por el incumplimiento de los compromisos económicos adquiridos por la Administración. Dichas dificultades supusieron una reducción **progresiva** de personal y servicios a lo largo de 2013 y, finalmente, el cierre de la empresa en enero de 2014. De manera preventiva, se cerró la admisión de estudiantes en el grupo 2 gestionado por ASIMAG y sólo hemos tenido 3 alumnos de nuevo ingreso en la modalidad a distancia desde enero de 2013 (la formación bonificable se justifica por ejercicios presupuestarios, es decir, años naturales, en lugar de años académicos). En estos momentos, el MSL sólo se ofrece en modalidad semipresencial, a la espera de los resultados del proceso de acreditación.

Valoración de las principales dificultades encontradas durante la puesta en marcha y desarrollo del título.

- El MSL debe satisfacer, simultáneamente, los requerimientos de la ordenación académica vigente y también las disposiciones de la normativa laboral. La prevención de riesgos laborales constituye una actividad profesional sujeta al Reglamento de los Servicios de Prevención (Real Decreto 39/1997), pero aún no se considera profesión regulada. Tampoco se permite el ejercicio libre de la profesión. El MSL capacita a los egresados para el "desempeño de las funciones de nivel superior en prevención de riesgos laborales", pero aún no se considera un título habilitante puesto que coexisten tres modelos distintos de formación "acreditada por una universidad": título propio de grado, título propio de posgrado y título oficial de máster universitario. Aunque esta última es la opción mayoritaria, no está reconocida como la forma académica exclusiva y única de obtención de la acreditación profesional de nivel superior en prevención de riesgos laborales.
- En el ámbito universitario no existe un área de conocimiento relativa a la prevención de riesgos laborales, posiblemente porque no se trata de una profesión regulada (aunque sí están reguladas las funciones a desempeñar). Resulta, pues, muy complicado integrar en los departamentos de la UIB a los docentes del MSL que son profesionales en ejercicio. En las reuniones de coordinación interuniversitaria, todos los directores de másteres en prevención de riesgos han comentado las dificultades que tienen para retribuir debidamente la dedicación de dichos profesionales, que es fundamental en la titulación.
- La integración del MSL (título propio consolidado) en el sistema general de ordenación de las titulaciones oficiales de la UIB no está siendo fácil, por las peculiaridades de esta titulación profesionalizante y la inercia de la

institución. Es particularmente complicada la relación con el sistema de garantía de calidad establecido en la UIB, poco flexible para atender una programación secuencial de asignaturas, por ejemplo.

- Cabe mencionar la finalización del programa de subvenciones a estudiantes en paro y el aumento de las tasas universitarias en el verano de 2012, que supusieron un descenso considerable del número de estudiantes del MSL. La quiebra de la empresa ASIMAG también ha significado un cambio importante en el desarrollo del MSL, pero sin incidencias sobre el alumnado matriculado.

Medidas correctoras que se adoptaron en los casos anteriores y la eficacia de las mismas.

Muchas de las dificultades que se acaban de describir son inabordables únicamente desde el MSL y requieren decisiones al más alto nivel. Nos consta la implicación del Rector de la UIB en este asunto y sus intervenciones al respecto en el seno del Consejo de Universidades.

Internamente, hay que destacar la aprobación del Acuerdo Normativo 10518/2013 por parte del Consejo de Gobierno de la UIB (evidencia nº E38) para el reconocimiento de la dedicación académica a las enseñanzas de máster oficial del profesorado. También las conversaciones mantenidas con la Confederación de Asociaciones Empresariales de las Illes Balears (CAEB) para colaborar en la bonificación del MSL a las empresas.

Previsión de acciones de mejora del título.

- Estamos preparando una propuesta de modificación de la memoria verificada para asumir directamente la impartición de la modalidad a distancia a partir de 2015-16. Aprovecharemos esta modificación para introducir en la aplicación VSA del Ministerio toda la memoria verificada.
- Queremos mejorar la coordinación en las prácticas profesionales externas a la luz del Real Decreto 592/2014. También es un momento adecuado para implantar los sistemas de evaluación de la calidad de las prácticas externas y para recoger información sobre la inserción laboral. Por otra parte, debemos contar con un formulario web para la tramitación de quejas y sugerencias, y con un apartado de información específico para estudiantes de nuevo ingreso y otro sobre salidas profesionales e inserción laboral del MSL. También hay que mejorar los procedimientos generales de la UIB para poder atender correctamente al alumnado con necesidades especiales.
- Queremos participar en la revisión del sistema de garantía de calidad de la UIB para mejorar los procedimientos de recogida de información, de elaboración de indicadores objetivos (rendimiento académico, inserción laboral, etc.) y de análisis de la satisfacción de los grupos de interés. El liderazgo del Consejo de Dirección de la Universidad es imprescindible para que la comunidad conozca el sistema, colabore en él y lo asuma como propio.
- Finalmente, queremos consolidar el grupo de investigación en Salud Laboral, con incidencia directa y beneficiosa en el MSL, para poder proponer el programa de doctorado y, más adelante, la creación de un instituto de investigación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS Y DIRECTRICES

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

1.1 La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y/o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El Máster Universitario en Salud Laboral (Prevención de Riesgos Laborales) de la UIB – en adelante MSL – capacita para desempeñar funciones de nivel superior en prevención de riesgos laborales, en alguna/s de las tres especialidades técnicas reconocidas por la legislación actual. Este es el objetivo fundamental de la titulación **desde 1997**, que se detalló en la memoria de verificación del año 2007 y se ha mantenido en las modificaciones realizadas en 2009 y 2011 para la adaptación del MSL a la ordenación vigente de las enseñanzas universitarias oficiales. El perfil de competencias del MSL tampoco ha cambiado en todos estos años, salvo adaptaciones formales a la normativa académica (véase el documento nº I03).

En este contexto, cabe afirmar que la implantación del plan de estudios y la organización del programa son totalmente coherentes con los objetivos y competencias recogidos en la memoria del MSL.

El programa formativo se ajusta a las directrices del Anexo VI del Real Decreto 39/1997, al cual también responde la secuenciación de las asignaturas del plan de estudios actual:

- 1) Bloque obligatorio común
- 2) Asignatura optativa de especialización
- 3) Prácticas profesionales externas
- 4) Trabajo de Fin de Máster (en adelante TFM)

Esta organización permite la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos para el MSL en cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales (en adelante PRL).

El tamaño de los grupos y las peculiaridades de las diferentes modalidades de impartición del MSL tienen poca incidencia en los resultados de las dos primeras etapas de la secuencia temporal establecida, y mucho menos en las dos últimas etapas (prácticas y TFM) que se cursan bajo tutela individualizada.

Los indicadores académicos de rendimiento y eficiencia del MSL son razonables (véanse las tablas 2 y 4). La tasa de graduación es baja respecto a la estimación

realizada en la memoria, debido a la importancia que se da al TFM como una actividad de carácter práctico de iniciación a la profesión de técnico/a superior en PRL. Esta problemática ha sido analizada en detalle (véanse los informes anuales del MSL) y se han propuesto distintas acciones de mejora, sobretodo reforzando la acción tutorial antes de la matrícula. El estudiante siempre puede contar con el servicio de gestión académica específico del máster m.sl.gestio@uib.es

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
X				

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- Última versión de la memoria verificada
- Tabla 1
- Tabla 2
- Tabla 4
- Informes de verificación y seguimiento

1.2 El perfil de egreso definido (y su despliegue en el plan de estudios) mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico o profesional.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Las funciones que tienen que saber desempeñar los titulados del MSL (perfil de egreso) están claramente establecidas en la normativa de prevención de riesgos laborales.

La relevancia y adecuación de dicho perfil a los requisitos de las empresas se demuestran diariamente en el ejercicio profesional de los técnicos superiores en PRL de las Illes Balears, muchos de los cuales se han formado en la UIB y/o colaboran en el MSL como tutores de las prácticas externas. Estos profesionales constituyen el colectivo "clave" para confirmar la vigencia del Máster en relación a las exigencias y necesidades actuales del entorno laboral.

Por otra parte, los rigurosos criterios de evaluación del TFM garantizan que el perfil de egreso definido es **real**.

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
X				

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- Evidencia nº E01
- Tabla 2

1.3 El título cuenta con mecanismos de coordinación docente (articulación horizontal y vertical entre las diferentes materias/ asignaturas) que permiten tanto

una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Los contenidos y sistemas de evaluación de cada una de las asignaturas del MSL se revisan por lo menos una vez al año desde la dirección del Máster, se actualizan con las aportaciones de los coordinadores de especialidad y se analizan en conjunto para evitar vacíos y duplicidades innecesarias. Las conclusiones de todo este análisis se plasman en las guías docentes del año académico siguiente, que elabora la dirección del Máster y se someten a la aprobación de la Comisión de Estudios. Como se indicó en la memoria verificada, el órgano básico de coordinación académica del MSL es la Comisión de Estudios del Máster (véase el apartado 3.1 del documento nº I01). Si ha lugar, también se actualizan los manuales de las asignaturas.

La dirección del Máster también elabora la programación de las actividades para el año académico siguiente y, con el visto bueno de la Comisión de Estudios, le da difusión pública antes del inicio de la matrícula. Véase, como ejemplo, la planificación 2013-14:

http://oficinaweb.uib.cat/digitalAssets/244/244272_HOR_MSLA_AN_2013-14.pdf

El calendario propuesto permite cierta flexibilidad para atender imprevistos (cambio de fecha de seminarios por previsión de fenómenos meteorológicos adversos) y/o programar nuevas actividades (como la recuperación de los exámenes de especialidad).

La programación secuencial de las asignaturas del MSL asegura que el estudiante puede centrarse en **una** materia, lo que le facilita una carga de trabajo mucho más adecuada que si tuviera cinco asignaturas activas simultáneamente y, por consiguiente, una mejor adquisición de los resultados de aprendizaje. En todas las actividades de acción tutorial del MSL se informa al estudiante de las exigencias del Máster en cuanto al tiempo que deberá dedicar a cada materia.

Como se describe más adelante, el alumnado del MSL es muy heterogéneo en su formación previa y eso se refleja en sus opiniones sobre el nivel de exigencia de las asignaturas del bloque común: unos consideran que los exámenes son muy fáciles, mientras que otros se quejan de falta de tiempo para estudiar; algunos consideran que la coordinación del profesorado es perfecta, mientras que otros comentan la reiteración de conceptos que aprendieron en el grado; unos se sienten demasiado "vigilados" por el profesorado mientras que otros exigen más horas de tutoría, etc. En cualquier caso, los resultados académicos globales del MSL avalan la validez de la planificación realizada.

El profesorado recibe toda la información de gestión académica (guía docente, calendario...) cuando ya está suficientemente elaborada, pero aún es provisional. Así puede proponer los cambios y/o propuestas de mejora que considere pertinentes. También recibe periódicamente las indicaciones del coordinador de cada especialidad y/o de la dirección del Máster. Cabe mencionar que esta coordinación docente no suele realizarse de manera presencial sino por vía telemática, debido a las características peculiares del profesorado del MSL.

Para concluir la valoración de este apartado de coordinación del MSL, queremos mencionar nuestra participación en las reuniones interuniversitarias convocadas por

el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT) con el fin de mejorar la formación superior en prevención de riesgos laborales.

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
	X			

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- Última versión de la memoria verificada
- Evidencia nº E02
- Guías docentes referenciadas en la Tabla 1
- Tabla 2

1.4 Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Cualquier persona con un título de grado universitario o equivalente de 180 créditos o más puede acceder al MSL de la UIB, independientemente de la disciplina científica cursada, en cumplimiento del Reglamento de los Servicios de Prevención (Real Decreto 39/1997).

Aunque se trata de una titulación formalmente adscrita a la rama de conocimiento de Ciencias, la formación superior en prevención de riesgos laborales es **multidisciplinar**. Esto significa que los manuales del MSL están preparados para estudiantes de procedencias académicas distintas. El profesorado también está predispuesto para atender esta diversidad y, de ahí, la importancia del programa de acción tutorial y el servicio de gestión académica del MSL.

Por supuesto, los requisitos de admisión son públicos y se ajustan a la legislación vigente y son coherentes con el perfil de ingreso definido en el RD 39/1997. Si tuviéramos que atendernos exclusivamente a la legislación universitaria, podríamos plantearnos la inclusión de complementos de formación al inicio del MSL para la nivelación de conocimientos previos. Como esto no es posible, las asignaturas del bloque común cumplen bien esa función.

Las asignaturas optativas de especialización sí que pueden “resentirse” por la etapa formativa anterior del alumnado, lo cual se detecta en los indicadores de la segunda optativa y, sobretodo, de la tercera (normalmente es la especialidad en Higiene Industrial) con un número mucho menor de estudiantes. No olvidemos que el plan de estudios contempla la superación de una sola asignatura optativa para obtener el título, en aras de una verdadera especialización científica y técnica en PRL, pero las empresas prefieren técnicos que hayan cursado más de una especialidad.

Las memorias de verificación incluyen una estimación de la oferta de plazas de **nuevo ingreso** para los dos primeros años de implantación del Máster, aunque realmente la oferta de plazas de todas las titulaciones universitarias oficiales se establece a nivel estatal por acuerdo de la Conferencia General de Política

Universitaria. En el caso del MSL, en la memoria presentada a la AQUIB en 2007 se señalaba una oferta de 15-40 plazas al año para la modalidad semipresencial y de 0-80 plazas para cada grupo de la modalidad a distancia, con la posibilidad de impartir distintos grupos al año. Por supuesto, el número de estudiantes de nuevo ingreso matriculados en el MSL (considerando el criterio del SIIU) nunca ha superado el máximo autorizado en cada momento.

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
	X			

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- Evidencia nº E03
- Tabla 2
- Evidencia nº E33
- Tabla 4

1.5 La aplicación de las diferentes normativas académicas (permanencia, reconocimiento, etc.) se realiza de manera adecuada y permite mejorar los valores de los indicadores de rendimiento académico.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

La aplicación de las diferentes normativas se ha realizado de manera rigurosa. Si se hubiera producido algún error habría sido ajeno a nuestra voluntad, probablemente por una interpretación laxa a favor del estudiante.

La implantación del Espacio Europeo de Educación Superior permitió transformar el título propio de posgrado en Salud Laboral de la UIB en un máster universitario oficial. Aunque la validez de uno y otro es la misma a efectos profesionales, muchos técnicos superiores en PRL acreditados mediante un título propio (de la UIB, de otras universidades o de entidades no universitarias autorizadas por la Autoridad Laboral) han querido obtener el título académico oficial, por lo que el número de reconocimientos efectuados por formación previa y/o experiencia profesional en prevención de riesgos laborales ha sido considerable en el período 2010-2014. Para estos reconocimientos se han aplicado los criterios establecidos tras la modificación de la memoria del MSL tramitada en 2011. No se han detectado "lagunas" formativas debidas al reconocimiento de créditos por formación o experiencia previa en PRL puesto que todos los estudiantes han de cursar, como mínimo, una asignatura optativa de especialización de 10 créditos o el complemento formativo de actualización de normativa de 8 créditos, antes de preparar su TFM.

El número mínimo de créditos de matrícula a tiempo completo que está establecido por el Gobierno autonómico (30 créditos) prácticamente coincide con la extensión del bloque obligatorio común del MSL (36 créditos). Por tanto, no tiene incidencia sobre un excesivo alargamiento de la duración media de los estudios. Sí se observa dicha incidencia en los estudiantes que se matriculan del TFM sin ser plenamente conscientes de la dedicación que requiere esta última asignatura de la titulación. Por eso, en las actividades de acción tutorial se recomienda con insistencia la matrícula escalonada, siguiendo las cuatro etapas del Real Decreto 39/1997: http://oficinaweb.uib.cat/digitalAssets/244/244272_HOR_MSLA_AN_2013-14.pdf

No tenemos datos fiables sobre la duración media del MSL puesto que muchos estudiantes difieren la defensa de su TFM hasta completar las tres especialidades preventivas no médicas (es decir, quieren cursar las tres optativas que ofrece el MSL aunque basta una para obtener el título). Tampoco disponemos de información suficiente sobre el número de estudiantes que deben abandonar la titulación por haber agotado los cuatro años de permanencia en el TFM.

Sí hemos observado un porcentaje de abandono importante en el grupo 2 (modalidad a distancia) debido a los requerimientos estrictos de la bonificación de formación a las empresas: en el año académico 2011-12 muchos estudiantes matriculados por ASIMAG eran trabajadores a jornada completa que cursaban el MSL sin ningún coste económico para ellos, pero debían completarlo entre enero y setiembre (el período de coincidencia del ejercicio presupuestario con el año académico); quienes no pudieron obtener el título en ese plazo ni abonar de forma particular las tasas de un segundo año de matrícula han contribuido a la tasa de abandono del año académico 2013-14. Este es un tema de reflexión presente en el proceso de reorganización de la modalidad a distancia que se está llevando a cabo.

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
	X			

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- Evidencia nº E04
- Evidencia nº E32 (última página)
- Evidencia nº E20
- Evidencia nº E21
- Tabla 2
- Tabla 4
- Última versión de la memoria verificada
- Informes de verificación y seguimiento

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

2.1 Los responsables del título publican información adecuada y actualizada sobre las características del programa formativo, su desarrollo y sus resultados, incluyendo la relativa a los procesos de seguimiento y de acreditación.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

La información pública disponible del MSL ha sido valorada como "muy adecuada" en todos los informes de seguimiento de la AQUIB. Aunque la gestión de la página web del MSL depende de los servicios centrales de la Universidad, la dirección del

Máster se responsabiliza de comprobar que toda la información esté actualizada en todo momento y de solicitar la inclusión de nuevos apartados. Como propuesta de mejora, hemos solicitado que se publiquen también los informes anuales de seguimiento emitidos por la titulación, así como información sobre las salidas profesionales del MSL y los principales resultados académicos del título.

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
	X			

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- Informes de seguimiento del título
- Página web del título: <http://estudis.uib.es/es/master/MSLA/>

2.2 La información necesaria para la toma de decisiones de los potenciales estudiantes interesados en el título y otros agentes de interés del sistema universitario de ámbito nacional e internacional es fácilmente accesible.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

De acuerdo con la valoración realizada por la AQUIB en sus informes de seguimiento, entendemos que los colectivos interesados en el MSL pueden acceder perfectamente a la información más relevante de la titulación, porque está publicada en la página web de la UIB, es adecuada y se actualiza periódicamente. También son públicos los datos de contacto con los responsables de la titulación para la resolución prácticamente inmediata de cualquier consulta. Como propuesta de mejora hemos sugerido que se destaque en la página web un apartado **específico** para futuros estudiantes y/o estudiantes de nuevo ingreso del MSL, más atractivo y más práctico.

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
	X			

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- Informes de seguimiento del título
- Página web del título

2.3 Los estudiantes matriculados en el título tienen acceso en el momento oportuno a la información relevante del plan de estudios y de los resultados de aprendizaje previstos.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Además de la información de la página web, las guías docentes, los recursos telemáticos de la UIB, el apoyo de los servicios administrativos del Centro de Estudios de Posgrado, una sesión informativa en el mes de mayo y una reunión previa al inicio del curso, los estudiantes matriculados en el MSL están en contacto

permanente con el servicio de gestión académica del Máster msl.gestio@uib.es, que siempre ha recibido la máxima valoración posible por parte de todos los colectivos implicados en el MSL.

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
X				

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- Guías docentes referenciadas en la Tabla 1
- Página web del título

Criterio 3. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD (SIGC)

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema interno de garantía de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

3.1 El SIGC implementado y revisado periódicamente garantiza la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz del título, en especial de los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

La UIB, como muchas otras entidades (universidades, agencias...), ha optado por un sistema de garantía de calidad **común** a todas las titulaciones, cuya gestión está **centralizada**. Los resultados no son plenamente satisfactorios porque muchas de las decisiones adoptadas por el sistema pasan totalmente desapercibidas para la mayoría de colectivos implicados en las titulaciones (profesorado, estudiantes, personal administrativo, personal de los servicios de apoyo...) o, en el mejor de los casos, éstos las consideran ajenas a la titulación.

La percepción de desapego entre el sistema y las titulaciones parece ser recíproca, puesto que en la memoria de verificación y los informes anuales de seguimiento del MSL se han planteado muchas sugerencias para mejorar los procesos de recogida y análisis de la información, su utilidad para la toma de decisiones... que han sido ignoradas hasta ahora por el sistema. A nuestro entender, el Consejo de Dirección de la UIB debe liderar una campaña seria de promoción de la cultura de la calidad en la Universidad, de manera que **todos** los agentes estén alineados en la consecución de los mejores resultados. Muchos de los miembros de la Comisión de Estudios del MSL están participando desde finales de los años 90 en procesos de evaluación de la calidad de titulaciones, departamentos, servicios, proyectos, profesorado, aspirantes... siguiendo directrices de ANECA, AQUIB, ANEP, CURSA, SIIU, AGAUR, etc. Reiteramos aquí el ofrecimiento de nuestra experiencia para mejorar el sistema de garantía de calidad de la UIB o, por lo menos, para conciliar dicho sistema con las peculiaridades del MSL.

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
		X		

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- Última versión de la memoria verificada
- Informes de verificación y seguimiento
- Evidencia nº E05
- Evidencia nº E23

3.2 El SIGC implementado facilita el proceso de seguimiento, modificación y acreditación del título y garantiza su mejora continua a partir del análisis de datos objetivos y verificables.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Como se ha indicado, el sistema de garantía de calidad implementado actualmente en la UIB debe revisarse en profundidad, para que pueda contribuir a la mejora continua del MSL de manera eficaz.

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
		X		

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- Informes de seguimiento
- Evidencia nº E05
- Evidencia nº E23-2 (la dirección del MSL supo de su elaboración el día 6 de mayo de 2014)

3.3 El SIGC implementado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Como se explica en los informes anuales de seguimiento de la titulación, en el MSL disponemos de instrumentos para detectar problemas y buscar soluciones, pero dichos instrumentos aún no han sido integrados en el sistema de garantía de calidad centralizado de la UIB.

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
		X		

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- Última versión de la memoria verificada
- Informes de seguimiento
- Evidencia nº E05

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

4.1 El personal académico del título reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia y calidad docente e investigadora.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Teniendo en cuenta la naturaleza y las competencias definidas para el MSL, el profesorado idóneo para esta titulación debería tener la máxima cualificación académica, una sólida formación en PRL, amplia experiencia docente e investigadora y también experiencia profesional en salud laboral.

En este sentido, el MSL cuenta, por una parte, con personal docente e investigador de la UIB (el 50 % aproximadamente, sobretodo en las asignaturas optativas de especialidad) y, por otra, con profesionales de la PRL sin vinculación como PDI de la UIB (el otro 50 % aproximadamente, sobretodo en las asignaturas obligatorias comunes). Las guías docentes que se han publicado en la web en el año académico 2014-15 incluyen un breve resumen del currículum académico, docente, investigador y profesional del profesorado de cada asignatura, destacando los méritos más relacionados con la materia a impartir.

En comparación con otras titulaciones universitarias oficiales, podría decirse que el MSL tiene poco PDI permanente, doctor y a tiempo completo, pero el alumnado valora muy favorablemente la aportación a la docencia que realizan los profesionales de la PRL en ejercicio.

Además hay que destacar que muchos de estos profesionales están integrados en el grupo de investigación en Salud Laboral de la UIB (en particular, todos los tutores de los trabajos de fin de máster) y que algunos están elaborando su proyecto de tesis doctoral. Como prueba de ello, podemos mencionar las seis ponencias presentadas por miembros del grupo de investigación a la 12th International Conference on Occupational Risk Prevention ORP 2014.

La estructura del personal académico del MSL ha variado poco en el período 2010-2014 puesto que esta titulación proviene de un título propio consolidado en la UIB,

que fue diseñado en 1997 para atender los requerimientos de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

La UIB cuenta con una trayectoria importante en formación semipresencial y a distancia, derivada de la creación de las sedes universitarias en Menorca y Eivissa. El profesorado del MSL puede aprovecharse de todos los beneficios del Servicio Campus Extens.

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
	X			

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- Tabla 1
- Tabla 3
- Evidencia nº E07
- Última versión de la memoria verificada
- Informes de verificación y seguimiento

4.2 El personal académico es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo de sus funciones y atender a los estudiantes.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el año académico 2013-14, el profesorado del MSL con vinculación permanente como PDI de la UIB ha supuesto el 45 % de los docentes del Máster, que han impartido el 34 % de los créditos de las asignaturas (se excluyen las prácticas externas y los trabajos de fin de máster). Es evidente que, para un máster con orientación exclusivamente investigadora, estos porcentajes tan bajos serían inadmisibles. Pero dadas las características del MSL y la situación derivada del Real Decreto-Ley 14/2012, los valores apuntados son razonables. Téngase en cuenta, además, que no existe ninguna área de conocimiento vinculada a la prevención ni departamento en la UIB donde adscribir a todo el profesorado del MSL de forma permanente.

En cualquier caso, podemos afirmar que el MSL cuenta con un núcleo básico de personal académico, estable en el tiempo, que facilita la impartición de la docencia en las mismas condiciones académicas año tras año. Por otra parte, el número de estudiantes ha disminuido considerablemente en el período 2010-2014, la relación estudiante/profesor ha evolucionado de manera sustancial y, con ello, ha mejorado la adecuación de la dedicación del profesorado al Máster.

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
	X			

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- Tabla 1

- Tabla 3
- Evidencia nº E07
- Evidencia nº E33
- Tabla 4
- Última versión de la memoria verificada
- Informes de verificación y seguimiento

4.3 El profesorado se actualiza de manera que pueda abordar, teniendo en cuenta las características del título, el proceso de enseñanza-aprendizaje de una manera adecuada.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

La UIB cuenta con distintos programas de formación y actualización pedagógica, formación en tecnologías educativas para docencia no presencial, etc. Sin embargo, la información pertinente no se dirige institucionalmente a los profesionales sin vinculación como PDI de la UIB y/o éstos no tienen la disponibilidad necesaria para participar en todas las actividades que serían de su interés.

En cualquier caso, casi todo el profesorado del MSL está implicado en algún grupo de investigación y la mayor parte lo está en las líneas de Salud Laboral (Prevención de Riesgos Laborales), desarrollando actividades de investigación e innovación que repercuten favorablemente en el Máster.

Por otra parte, cabe hacer referencia explícita a la relación del profesorado del MSL con la consejería del gobierno autonómico competente en materia de Salud Laboral en Baleares, como fuente de actualizaciones normativas en materia preventiva y contacto directo con el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

La Comisión de Estudios del Máster analiza de manera periódica la competencia docente del profesorado, teniendo en cuenta su interés e implicación en el MSL, las actividades de actualización realizadas, los resultados académicos obtenidos por los estudiantes y el grado de satisfacción de los mismos. Las conclusiones de ese análisis pueden sugerir algún cambio en el personal académico del curso siguiente (véanse los documentos correspondientes a la evidencia nº E02).

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
	X			

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- Tabla 1
- Evidencia nº E02
- Evidencia nº E07
- Evidencia nº E09

4.4 (En su caso) La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En los informes de verificación, autorización y seguimiento del MSL recibidos hasta ahora no se ha planteado ninguna recomendación respecto a la contratación del profesorado del MSL ni a la mejora de su cualificación docente. En cuanto a su cualificación investigadora, queremos destacar la constitución del grupo de investigación en Salud Laboral (Prevención de Riesgos Laborales) de la UIB, en el cual se integra buena parte del profesorado del MSL.

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
				X

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- Informes de verificación y seguimiento
- Evidencia nº E07

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

5.1 El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y soporta adecuadamente la actividad docente del personal académico vinculado al título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El MSL cuenta con la colaboración del personal de administración y servicios de la Universitat de les Illes Balears en las mismas condiciones que el resto de las titulaciones oficiales de la UIB. Además debe destacarse el apoyo específico prestado por el servicio de gestión académica del MSL. También hay que mencionar la labor **desinteresada** e imprescindible que desarrollan los tutores de las entidades colaboradoras, en cuanto a la tutela de las prácticas profesionales y de los trabajos de fin de máster.

Aunque siempre se puede plantear una mejora de todos los recursos disponibles (en número, dedicación, formación, actualización, cercanía, disponibilidad, etc.), sería injusto no reconocer aquí la **excelente** labor desarrollada por todo el personal de apoyo al MSL, sobretodo en los aspectos de planificación, coordinación, comunicación y tutela.

Hasta finales del año 2013, el MSL contó con el apoyo de varios técnicos superiores en PRL (en diferentes especialidades), contratados por la entidad colaboradora

ASIMAG para la realización de las tutorías telefónicas. Las dificultades económicas de dicha empresa han supuesto la pérdida paulatina de ese personal de apoyo, cuyas funciones han sido asumidas directamente por el profesorado del MSL a través del servicio de gestión académica mssl.gestio@uib.es. La transición no ha supuesto ningún inconveniente para el alumnado ya que ha coincidido con la disminución del número de estudiantes, aunque sí ha significado la suspensión temporal de la matrícula de nuevos alumnos en el grupo 2 (modalidad a distancia).

Si el proceso de renovación de la acreditación del MSL culmina satisfactoriamente, la dirección del MSL tramitará una modificación de la memoria verificada para reanudar la impartición del máster en modalidad a distancia a partir del año académico 2015-16, gestionándola directamente sobre la plataforma Campus Extens de la UIB y contando con la colaboración de la Confederación de Asociaciones Empresariales de las Illes Balears (CAEB) para la bonificación de la formación a las empresas.

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
	X			

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- Evidencia nº E11
- Última versión de la memoria verificada
- Informes de verificación y seguimiento

5.2 Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Los recursos básicos para los estudiantes del MSL son los materiales puestos a su disposición en la plataforma telemática, como se describe en la memoria de verificación del título: manuales de cada asignatura, supuestos prácticos, ejercicios de autoevaluación y también exámenes para la modalidad a distancia. Hemos utilizado la plataforma de la entidad colaboradora ASIMAG hasta finales de 2013 y, a partir de entonces, la plataforma Campus Extens de la UIB. Los materiales del MSL se van actualizando a medida que lo hace la legislación y/o cuando el profesorado lo considera conveniente.

La modalidad semipresencial del MSL supone la asistencia a los seminarios programados en **fin de semana** en la Facultad de Ciencias del campus de la UIB. Las aulas asignadas son adecuadas para las actividades programadas.

Los exámenes presenciales y las defensas de los trabajos de fin de máster se están realizando también en espacios adecuados y con medios audiovisuales suficientes, en centros de la entidad ASIMAG (modalidad a distancia) o en salas de la Facultad de Ciencias de la UIB (modalidad semipresencial).

Los recursos materiales para las prácticas externas son los propios de las empresas de acogida, donde el estudiante está en contacto directo con profesionales en ejercicio. Por supuesto, el estudiante del MSL puede acceder a todos los recursos de las bibliotecas de la UIB (presenciales o telemáticos) en cualquier momento.

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
	X			

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- Evidencia nº E12
- Última versión de la memoria verificada
- Informes de verificación y seguimiento

5.3 En el caso de los títulos impartidos con modalidad a distancia/semipresencial, las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados a ellas permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Como se ha comentado anteriormente, los recursos tecnológicos y didácticos del MSL son suficientes y adecuados. El estudiante cuenta con el apoyo tutorial del profesorado mediante comunicación telemática con el servicio de gestión académica del MSL y el profesorado, por su parte, puede dirigirse en cualquier momento al equipo del servicio Campus Extens de la UIB.

Aunque una parte fundamental del proceso enseñanza-aprendizaje se realiza sobre la plataforma tecnológica, tanto la modalidad semipresencial como la modalidad a distancia incluyen **dos** pruebas de evaluación presenciales e ineludibles: el examen final de la asignatura optativa de especialidad (incluyendo la resolución de casos prácticos) y la presentación y defensa del Trabajo de Fin de Máster ante tribunal.

Sería deseable que el profesorado pudiera disponer de más horas de dedicación reconocida para la elaboración de material didáctico nuevo para la plataforma telemática, además de continuar con la revisión periódica del material actual. También deberían computarse adecuadamente las horas dedicadas al seguimiento de los estudiantes mediante tutorías a distancia.

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
	X			

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- Evidencia nº E13
- Última versión de la memoria verificada
- Informes de verificación y seguimiento
- Evidencia nº E38

5.4 Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición de los estudiantes una vez matriculados se ajustan a las competencias y modalidad del título y facilitan el proceso enseñanza-aprendizaje.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El apoyo y la orientación académica a los estudiantes matriculados en el MSL son adecuados, tanto por parte de la dirección del Máster como de todos los docentes. La acción tutorial ha funcionado suficientemente bien, teniendo en cuenta la filosofía utilizada de tutela por demanda (con una incidencia evidente en la mejora de los resultados académicos).

El itinerario curricular del máster está perfectamente establecido y no es necesaria ninguna orientación específica sobre ello. En cualquier caso, se han incrementado las acciones de tutoría prematrícula para orientar mejor al alumnado (tanto de nuevo ingreso como de continuación) en la organización de su actividad académica: se le recomienda una matrícula escalonada en cuatro etapas sucesivas, a medida que vaya cumpliendo los requisitos académicos de la fase siguiente. Esta recomendación del plan de acción tutorial se complementa con resoluciones administrativas de ampliación de matrícula, prácticamente inmediatas en cualquier momento del año, para evitarle costes innecesarios. Es, además, una medida aplicada para intentar reducir los indicadores de abandono y/o fracaso académico.

Uno de los problemas más serios que se han detectado en el MSL es la ausencia en la UIB de un protocolo eficaz de atención al alumnado con necesidades especiales cuando éste no se dirige a la Oficina de Apoyo por propia iniciativa. Sus dificultades en el rendimiento académico y/o proceso de aprendizaje pueden pasar desapercibidas ante el profesorado, con las consecuencias académicas y personales que esto puede acarrear (véase la página 9 del informe de seguimiento nº I12). Incluso si el profesorado detectara dichas dificultades, no está capacitado para realizar un diagnóstico preciso de las causas ni corregir la programación por su cuenta.

Una buena parte de la orientación profesional al estudiante del MSL se lleva a cabo gracias a los profesionales de la prevención que son docentes del máster y/o tutores de las prácticas externas. Es un contacto directo muy provechoso para la futura inserción laboral y los estudiantes lo valoran muy favorablemente.

El programa establecido en el Real decreto 39/1997 para la formación superior en PRL no concede demasiado margen para promover la movilidad de estudiantes en este máster, como se indicó en la memoria verificada (véase el apartado 2.10 del documento nº I01). Aun así, las competencias que pueden adquirirse durante una estancia en el extranjero son relevantes y, por tanto, la dirección del MSL tramita inmediatamente ante el Servicio de Relaciones Internacionales de la UIB cualquier iniciativa del alumnado en este sentido, recomendando especialmente que la movilidad se vincule a la realización de las prácticas profesionales externas (8 créditos) y/o la elaboración del trabajo de fin de máster (6 créditos), con el máximo reconocimiento curricular posible.

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
	X			

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- Evidencia nº E14
- Última versión de la memoria verificada
- Informes de verificación y seguimiento

5.5 En el caso de que el título contemple la realización de prácticas externas, estas se han planificado según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Este es un aspecto siempre mejorable, aunque debe reconocerse el esfuerzo realizado de manera constante para asegurar un número suficiente de Convenios de Cooperación Educativa con las entidades más adecuadas para la adquisición de las competencias del MSL, a coste cero para la Universidad.

Los documentos que constituyen la evidencia nº E15 son sólo algunos ejemplos de los convenios vigentes. Se procura atender las preferencias de los estudiantes en cuanto al centro de trabajo donde van a realizar las prácticas profesionales (proximidad a su domicilio, flexibilidad de horario, calendario, relación previa con algún técnico en PRL, etc.), lo cual no significa que puedan proponer cualquier empresa ni que tengan que buscarla por su cuenta.

Las prácticas externas constituyen una asignatura obligatoria del MSL, en la etapa final del máster, siguiendo las indicaciones del Anexo VI del Real Decreto 39/1997: realización de actividades preventivas en un centro de trabajo acorde con la especialización por la que se haya optado, con una duración mínima equivalente a 150 horas bajo la tutela de un técnico superior en PRL de la empresa y del tutor académico de la UIB. Es una materia fundamental para la adquisición de las competencias previstas en el perfil de egreso de la titulación por cuanto aporta el complemento práctico tutelado a todas las asignaturas anteriores del máster. Las prácticas realizadas por los estudiantes se evalúan cumpliendo la guía docente http://www.uib.cat/guia_docent/2014-15/10129/1/es/guia_docent.pdf

La reciente publicación del Real Decreto 592/2014 sobre las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios dará pie en los próximos meses a la revisión de los mecanismos de seguimiento de las prácticas y a la mejora de la coordinación entre la tutora académica y todos los tutores de empresa.

Así mismo, la UIB debe considerar la petición de la CGQ (pág. 13 del informe de seguimiento nº I12) para establecer algún procedimiento institucional de valoración de la calidad de las prácticas externas y del grado de satisfacción de los colectivos implicados en ellas.

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
	X			

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- Evidencia nº E15

5.6 La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos al personal de apoyo que participa en las actividades formativas, a los recursos materiales, y a los servicios de apoyo del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En los informes de verificación, autorización y seguimiento del MSL recibidos hasta ahora no se ha planteado ninguna recomendación respecto a estos aspectos de la titulación.

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
				X

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- Última versión de la memoria verificada
- Informes de verificación y seguimiento

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los **resultados de aprendizaje** alcanzados por los titulados son coherentes con el **perfil de egreso** y se corresponden con el nivel del **MECES** (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) del título.

6.1 Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan razonablemente al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Las actividades formativas del MSL se planifican siguiendo las cuatro etapas que ya se han descrito (bloque obligatorio común, asignatura optativa de especialización, prácticas profesionales externas y trabajo de fin de máster) en una progresión creciente de dificultad y de implicación del alumnado en su aprendizaje autónomo. Sin cambios bruscos en cuanto a metodología docente, a lo largo del máster se van introduciendo actividades evaluativas de carácter práctico (resolución de ejercicios y problemas) cada vez de mayor complejidad, hasta llegar al trabajo de fin de máster donde la aportación personal del estudiante debe ser máxima. Al mismo ritmo se incrementa la acción tutorial personalizada, como herramienta de acompañamiento al estudiante y, a la vez, de valoración de su aprendizaje.

Los resultados de aprendizaje previstos están perfectamente definidos en la memoria verificada del MSL y se repiten en las guías docentes públicas. Las actividades formativas y evaluativas se ajustan razonablemente a la consecución de estos resultados, de manera progresiva como ya se ha explicado. Evidentemente, la elaboración del TFM y su defensa ante tribunal constituyen la culminación de todo el proceso formativo y una garantía de cumplimiento del perfil de egreso establecido. Los egresados son muy conscientes de ello y las acciones del plan tutorial se están mejorando para conseguir que los estudiantes presentes y futuros también lo sean.

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
	X			

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- Evidencia nº E01
- Tabla 1
- Tabla 2
- Evidencia nº E16
- Evidencia nº E15
- Evidencia nº E17

6.2 Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecúan a su nivel en el MECES.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

A nuestro entender el progreso académico de los estudiantes es adecuado y los resultados de aprendizaje alcanzados por los egresados satisfacen los objetivos del máster. El nivel de exigencia es el necesario para la consecución de las competencias definidas, como confirman los titulados del MSL que ejercen como técnicos en PRL.

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
	X			

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- Evidencia nº E01
- Tabla 1
- Tabla 2
- Evidencia nº E16
- Evidencia nº E15
- Evidencia nº E17

Criterio 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los **resultados** de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

7.1 La evolución de los principales datos e indicadores del título (número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico, tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito) es adecuada, de acuerdo con su ámbito temático y entorno en el que se inserta el título y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El perfil de ingreso definido en la memoria del MSL, en cumplimiento del Reglamento de los Servicios de Prevención, es exactamente el perfil real de estudiante de nuevo ingreso que accede a esta titulación: una persona con formación universitaria de grado o equivalente (diplomatura, ingeniería técnica o superior, arquitectura técnica o superior, licenciatura o estudios superiores asimilados) en **cualquier** disciplina científica o técnica.

El proceso de admisión tiene que respetar esa diversidad, y lo hace, por lo que en el MSL se presta especial atención a la efectividad de las asignaturas del bloque común como instrumento de nivelación. Sólo se exigen complementos de formación (actualización de normativa) como parte del proceso de reconocimiento de títulos propios en PRL.

El sistema de garantía de calidad de la UIB nos ha facilitado recientemente las tasas de graduación, abandono, eficiencia, rendimiento y éxito del MSL en el período 2010-2014, aunque la dirección del máster había realizado algunas estimaciones por su cuenta para los informes anuales de seguimiento. Ya hemos propuesto que todas las titulaciones reciban estos datos cuanto antes, para prevenir desviaciones indeseadas con la máxima antelación posible.

En el caso del MSL, las tasas de eficiencia, rendimiento y éxito son coherentes con las previsiones realizadas en la memoria de verificación, con variaciones anuales que pueden considerarse lógicas. La tasa de abandono es un indicador **diferido** que ha resultado más elevado de lo que habíamos previsto debido, en buena parte, a las restricciones de la formación bonificable tramitada por ASIMAG y al aumento de los precios de matrícula de los másteres universitarios. Queda patente que debemos mejorar la acción tutorial previa a la admisión para concienciar a los futuros estudiantes sobre el coste económico de una segunda (o sucesiva) matrícula.

La tasa de graduación obtenida en el período 2010-2014 es razonable teniendo en cuenta la **definición vigente** de ese indicador diferido. Si se considera la cohorte de nuevo ingreso (estudiantes que inician el MSL con menos de 10 créditos reconocidos) de hace dos años, se restan los abandonos confirmados en estos dos años y se aplica el factor de rendimiento medio del TFM en la actualidad, se obtiene una estimación para la tasa de graduación del 40 %. La previsión indicada en la

memoria de verificación se corresponde más bien a la tasa de éxito (90 %), por haber usado una definición antigua, y el error se corregirá en la próxima modificación de la memoria del MSL, si ha lugar.

Tratándose de un máster profesionalizante, se tiene que garantizar que el perfil de egreso sea adecuado a las exigencias de la normativa laboral y de las expectativas de las empresas, por lo que la tasa de graduación obtenida es razonable. El plan de acción tutorial que estamos mejorando debería conducir a un aumento de este indicador hacia el 50 % en los próximos años.

En cualquier caso deberíamos tener la certeza de que los indicadores de rendimiento y los resultados facilitados por el sistema de garantía de calidad de la UIB son **fiables** y **comparables** con los de otras titulaciones similares de otras universidades, lo que supone conocer datos extraídos directamente del SIIU. También deberíamos poder analizar los valores y la evolución de los indicadores en relación a la normativa de permanencia de la UIB.

La memoria del MSL del año 2007 anunciaba un número considerable de estudiantes de nuevo ingreso debido a un futuro cambio de normativa sobre la formación en prevención de riesgos laborales. Dicho cambio se produjo en el año 2010, aunque con una incidencia menor de la esperada. Aun así la evolución del número de estudiantes ha coincidido con las previsiones. Nuestro reto es mantener y mejorar los resultados alcanzados hasta ahora y poder ofrecer de nuevo la modalidad a distancia, que está siendo muy demandada desde distintos ámbitos profesionales y geográficos.

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
	X			

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- Tabla 4
- Tabla 2
- Evidencia nº E03
- Evidencia nº E21
- Evidencia nº E33

7.2 La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

La comisión de garantía de calidad del MSL entiende que la satisfacción de estudiantes, profesores, personal de administración y servicios, entidades colaboradoras, empleadores y sociedad en general es **adecuada** en cuanto a

- conocimientos adquiridos y competencias desarrolladas por los estudiantes,
- organización de la enseñanza (distribución, tiempos, actividades...),
- sistemas de comunicación del MSL y contenido de la información facilitada,

- instalaciones e infraestructuras de la UIB y de las entidades colaboradoras,
- atención que reciben los estudiantes,
- metodología de enseñanza-aprendizaje, tutorías, seguimiento por parte del profesorado, prácticas externas, etc.

Sin embargo, los **instrumentos** de recogida y análisis de información que utiliza el sistema de garantía de calidad de la UIB son **mejorables**, porque no consideran las peculiaridades del MSL y, en consecuencia, los resultados obtenidos pueden ser no representativos, aunque sean buenos. Como ejemplo, considérese la evidencia nº E34 que contiene el informe sobre la encuesta voluntaria activada en la plataforma UIBdigital en mayo de 2014 para los 84 estudiantes del MSL (24 de nuevo ingreso y 60 de continuación): sólo 13 personas contestaron el cuestionario, con opiniones que confirman la percepción de la CGQ en cuanto a satisfacción de los grupos de interés con el título.

Un aspecto concreto a mejorar en el análisis de satisfacción es que los informes del sistema de garantía de calidad de la UIB recogen los comentarios particulares sin discriminarlos según **representatividad**, lo cual sólo contribuye a aumentar la desafección de las titulaciones respecto al sistema. Siguiendo con el ejemplo anterior (evidencia nº E34), una persona ha comentado el mal estado de las aulas, mientras que la valoración global de este ítem es satisfactoria (promedio de 2,85 en la escala 1-4); el comentario no es representativo del conjunto, pero puede evidenciar una necesidad de adaptación ergonómica del mobiliario, para lo cual deberíamos conocer las características antropométricas de esa persona. Por otra parte, la valoración global sobre la organización de las prácticas es más que satisfactoria (promedio de 3,20 en la escala 1-4), pero el informe destaca los comentarios negativos de una persona respecto al centro de prácticas. El problema con las encuestas se acentúa cuando se valora el trabajo del profesorado o del personal de apoyo bajo el escudo del anonimato, el desconocimiento o la irresponsabilidad. Cuando un estudiante solicita "tutora mas pendiente" en la encuesta, no podemos saber si está cuestionando la labor de su tutora en la plataforma telemática de la entidad ASIMAG, la tutora de su centro de prácticas, la tutora académica de la asignatura 10129 Prácticas Profesionales, su tutora en la asignatura 10128 Trabajo de Fin de Máster, la responsable de gestión académica del MSL o alguna otra profesora del máster. Incluso podría tratarse de un estudiante con necesidades especiales que desconocía los servicios de la Oficina de Apoyo de la UIB. Por todo ello, la CGQ considera que sería más eficaz un formulario web de quejas y sugerencias que una encuesta anónima de satisfacción.

En definitiva, proponemos que el Consejo de Dirección de la UIB, como responsable del sistema de garantía de calidad, reflexione sobre la validez de los procedimientos aprobados para que realmente permitan valorar todos los aspectos relevantes de cada titulación en relación a su desarrollo y al grado de satisfacción de los colectivos de interés. Si se considera que las titulaciones tienen que implantar su propio sistema (como están haciendo el Máster de Formación del Profesorado y todos los grados de la Escuela Politécnica Superior, por ejemplo), cabe pensar en descentralizar el sistema actual y reestructurar los recursos humanos y materiales.

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
		X		

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- Tabla 4
- Evidencia nº E34
- Evidencia nº E35
- Evidencia nº E36
- Evidencia nº E37

7.3 Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados al contexto científico, socio-económico y profesional del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

La CGQ carece de información para valorar los indicadores de resultados del plan de actuación institucional de la universidad para facilitar la inserción laboral de los egresados del MSL. Las herramientas utilizadas por la universidad para recabar datos acerca de la inserción laboral de los egresados no han sido comunicadas a la Comisión de Estudios del Máster ni consensuadas con ella, en contra de las propuestas realizadas en la memoria de verificación del MSL.

En cualquier caso, los datos de inserción laboral recabados directamente por el profesorado del MSL son satisfactorios, a pesar de la delicada situación actual de muchas empresas.

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
				X

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- Tabla 4
- Evidencia nº E18
- Última versión de la memoria verificada

DILIGENCIA FINAL:

El Informe de Autoevaluación que se presenta para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Salud Laboral (Prevención de Riesgos Laborales) de la Universitat de les Illes Balears está integrado por los siguientes archivos:

- 1) El presente documento y anexo (30 páginas)
- 2) La Tabla 1 con las asignaturas del plan de estudios y su profesorado en el año académico 2013-14
- 3) La Tabla 2 con los resultados académicos de las asignaturas anteriores
- 4) La Tabla 3 con datos globales del profesorado que ha impartido docencia en la titulación en el período 2010-2014
- 5) La Tabla 4 con la evolución de indicadores y datos globales de la titulación en el período 2010-2014
- 6) La Tabla 5 con el listado de las evidencias obligatorias que han sido analizadas por la CGQ en el proceso de autoevaluación
- 7) La Tabla 6 con el listado de otras evidencias opcionales que han sido consideradas.

En cumplimiento del protocolo de acreditación establecido por la AQUIB, la Universidad dará **difusión pública** a estos siete ficheros para que los diferentes colectivos afectados puedan conocer y opinar sobre el Informe de Autoevaluación del Máster Universitario en Salud Laboral (Prevención de Riesgos Laborales).

Sin embargo, los informes y las evidencias documentales que se citan pueden contener datos de carácter personal y/o confidencial, por lo que se deben tratar en conjunto como **información de acceso restringido** y no se les puede dar difusión pública.

Todos los archivos que la titulación aporta al comité externo como resultado del proceso de autoevaluación han sido firmados mediante certificado electrónico de la secretaria. Cualquier documento sin esa firma debe ser considerado como **información no validada** por la comisión de garantía de calidad del MSL.

ANEXO

LISTADO de los documentos depositados por la CGQ en la carpeta INFORMES-MSL de acceso restringido:

- Última versión de la memoria verificada:
 - Documento I01: Memoria evaluada favorablemente por la AQUIB en virtud del Real Decreto 56/2005. Está publicada en el web de la UIB: http://oficinaweb.uib.cat/digitalAssets/237/237397_MSLA_Doc01_memo-ria-inicial.pdf
 - Documento I02: Síntesis de las modificaciones de la memoria anterior, evaluadas favorablemente por ANECA. También está publicada: http://oficinaweb.uib.cat/digitalAssets/237/237398_MSLA_Doc02_modifi-c-memoria.pdf
 - Documento I03: Codificación de las competencias específicas y genéricas del MSL según el protocolo de verificación vigente. Dichas competencias están publicadas en las guías docentes actuales.
- Informes de verificación:
 - Documento I04: Informe de evaluación inicial del MSL por parte de la AQUIB
 - Documento I05: Informe de ANECA para la verificación del MSL (en este proceso se evaluó la primera modificación de la memoria)
 - Documento I06: Informe de verificación positiva del MSL por parte del Consejo de Universidades
 - Documento I07: Informe de ANECA sobre la segunda modificación de la memoria del MSL. Está publicado en la página web de la UIB: http://oficinaweb.uib.cat/digitalAssets/237/237399_MSLA_Doc03_infor-me-ANECA-2011.pdf
- Informes de seguimiento emitidos por AQUIB:
 - Documento I08: Primer informe de seguimiento, publicado en http://oficinaweb.uib.cat/digitalAssets/237/237403_MSLA_Doc06_infor-me-AQUIB-2012.pdf
 - Documento I09: Segundo informe de seguimiento, publicado en http://oficinaweb.uib.cat/digitalAssets/260/260032_MSLA_Doc08_Infor-meAQUIB_2011_2012_.pdf
- Informes anuales de seguimiento del Máster emitidos por la titulación:
 - Documento I10: Informe presentado a la AQUIB en 2011
 - Documento I11: Informe presentado a la AQUIB en 2012
 - Documento I12: Informe presentado a la AQUIB en 2013

En el año 2014 no se presentó informe de seguimiento a la AQUIB, a la espera del inicio del proceso de acreditación (véase documento nº E30 en la carpeta EVIDENCIAS-MSL)